



Iniciativa de ley local en la boleta: P

Los argumentos y refutaciones representan la opinión de sus autores. Los imprimimos exactamente como fueron presentados.

Argumento en contra de la Iniciativa de Ley P

La Iniciativa de Ley P le quita su derecho a votar por el alcalde de Soledad y lo entrega al Concejo Municipal. ¡Lo instamos a votar por No!

En octubre de 2023, con una votación de 3 a 2, el Concejo Municipal de Soledad adoptó la Ordenanza 765 por la que se establece un mapa electoral de cinco distritos que otorga a los miembros del Concejo Municipal el poder exclusivo de elegir ellos mismos al alcalde. Los votantes ya no tienen un poder de decisión directo.

La Ordenanza 765 va en contra de precedentes del pasado, de la voluntad de los votantes y de las recomendaciones de los asesores de distritos de la Ciudad. Específicamente:

- En 2003, casi el 90 % de los votantes de Soledad aprobaron la Iniciativa de Ley C, que permite a los votantes elegir a su alcalde.
- En 2022, el Concejo Municipal llevó a cabo un análisis no partidista para establecer los distritos electorales. El análisis determinó que la opción más justa era un mapa de cuatro distritos con el alcalde elegido mediante un sistema de elección sin restricciones en toda la jurisdicción.
- En febrero de 2023, el Concejo Municipal formó un comité asesor para revisar los mapas de distritos propuestos, recopilar aportes adicionales de la comunidad y hacer recomendaciones al Concejo Municipal.
- En junio de 2023, el comité de asesoría recomendó por unanimidad dos mapas de cuatro distritos con la elección del alcalde mediante un sistema de elección sin restricciones en toda la jurisdicción.
- En las audiencias del Concejo Municipal de 2023 y de forma abrumadora, los residentes testificaron a favor del mapa de cuatro distritos con la elección del alcalde mediante un sistema de elección sin restricciones en toda la jurisdicción y en contra del mapa de cinco distritos con un alcalde designado.
- A pesar del apoyo de los residentes al mapa de cuatro distritos y a la elección del alcalde mediante un sistema de elección sin restricciones en toda la jurisdicción, y en contra de la recomendación de su propio comité de asesoría, el Concejo Municipal adoptó la Ordenanza 765, que establece cinco distritos y otorga al Concejo el derecho exclusivo de nombrar al alcalde. Esta decisión parece haber sido tomada únicamente por razones políticas. En menos de 30 días después de la votación del Concejo Municipal, el Comité por los Derechos de Voto de Soledad recopiló casi 1400 firmas de los residentes de Soledad para permitirles a ustedes, los votantes, revocar la Ordenanza 765.

Proteja su derecho a votar por el alcalde de Soledad. Vote en Contra de la Iniciativa P.

Firmado

/f/ Mónica Andrade, Presidenta, Comité de Soledad por los Derechos de Voto
/f/ Anna Velazquez, Alcalde de la ciudad de Soledad
/f/ Fernando Cabrera, miembro del Concejo Municipal de Soledad
/f/ Evarista Banuelos, miembro del Comité por los Derechos de Voto de Soledad
/f/ Matthew Zamudio miembro del Comité por los Derechos de Voto de Soledad

Refutación al argumento en contra de la Iniciativa de Ley P

No se presentó ninguna refutación al argumento en contra de la Iniciativa de Ley P.